



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cogollos, en sesión celebrada el pasado día 12 de junio de 2017, se acordó aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Bienes, para la incorporación al mismo de los siguientes bienes muebles:

1 carro R-12 2000X1300X500 eje de 900 kg. Importe: 1.100 euros.

1 freno de inercia. Importe: 250 euros.

1 desbrozadora Husqvarna 545RX forestal. Importe: 660,33 euros.

Igualmente someter el presente acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante veinte días para que los interesados presenten alegaciones, entendiéndose aprobada de forma definitiva la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cogollos si no se presentasen alegaciones o si presentadas las mismas fueran desestimadas por el Pleno.

Una vez transcurrido el plazo anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales remitir una copia a la Administración General del Estado y otra a la de la Comunidad Autónoma.

En Cogollos, a 12 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Óscar Mariano Marijuán Heras